

**INTERVENTION OF THE SOCIAL WORKER IN THE NON-CONTRIBUTORY
MONETARY TRANSFERS OF THE MINISTRY OF ECONOMIC AND SOCIAL
INCLUSION.**

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS TRASFERENCIAS
MONETARIAS NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL.**

María Asunción García Tejena
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Correo: mgarcia1168@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR <https://orcid.org/0000-0002-5774-4401>

Lcda. Ligia Estela Loor Lino Mg.
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

CORREO: ligia.loor@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR: <https://orcid.org/0000-0003-4651-2733>

Fechas de:

Recepción: 06-nov-2021 Aceptación: 19-nov-2021 Publicación: 15-mar-2022

ORCID DE LA REVISTA <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://www.mqrinvestigar.com/>

Resumen

Los servicios de protección social en Ecuador permiten atender necesidades específicas dentro del ciclo de vida de una persona y su familia. Cada conjunto de beneficios y servicios se administra como una "misión" en la que se enmarcan un grupo de actividades implementadas por una o más instituciones gubernamentales para dicho fin. Por lo expuesto, el objetivo de este estudio fue determinar la intervención del Trabajador Social en las Traslaciones monetarias no contributivas del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el cantón Portoviejo. El estudio fue de carácter descriptivo con enfoque cualitativo,

para la recopilación de datos se utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de preguntas dirigida a la trabajadora social del MIES Portoviejo. Entre los hallazgos encontrados se identifica que el rol que desempeña la profesional en la institución en los procesos de transferencias monetarias es de consultor, asesor y orientador, previo a la obtención de beneficios que entrega la cartera de estado.

Palabras Claves: Transferencias Monetarias; Trabajo Social; Ministerio de Inclusión Económica y Social

Abstract

Social protection services in Ecuador are designed to address specific needs within the life cycle of an individual and his or her family. Each set of benefits and services is administered as a "mission" in which a group of activities implemented by one or more governmental institutions are framed for that purpose. Therefore, the objective of this study was to determine the intervention of the Social Worker in the non-contributory monetary transfers of the Ministry of Economic and Social Inclusion in the canton of Portoviejo. Using a methodology with a qualitative approach, employing a descriptive, bibliographic and exploratory method, using the interview technique and the interview guide instrument directed to the social worker of the MIES Portoviejo. Among the findings found, it is identified that the role played by the professional in the institution is derived from consultant, advisor and counselor of the processes among the users prior to obtaining benefits delivered by the state portfolio. benefits provided by the state.

Keywords: Monetary Transfers; Social Work; Ministry of Economic and Social Inclusion; Ministry of Economic and Social Inclusion.

INTRODUCCIÓN

El trabajo Social como disciplina científica atraviesa por transformaciones importantes dentro del campo de las ciencias sociales, las que dan origen a sus principios de alcanzar

el bienestar en individuos, grupos y comunidades, pues desde su origen han ido cambiando y adaptándose al momento socio histórico del contexto en el que se encuentra la sociedad en la que interviene, por lo que también sus competencias laborales se actualizan según la situación.

Para Capelari, (2016), los nuevos escenarios de intervención determinan que:

El Trabajador Social se encuentra capacitado para el análisis crítico de problemas sociales que emergen en el entramado de relaciones sociales, donde implementa estrategias y alternativas de transformación social, acompañada de la conquista permanente de los derechos humanos y de la plena constitución de sujetos sociales, es decir de personas capaces de auto gestionar su propia vida personal, familiar, grupal y comunitaria. (párr. 3)

Los escenarios de intervención permiten al trabajador social, investigar, analizar y accionar frente a realidades y diferentes problemáticas de las fracciones de la población consideradas en desventajas por su condición socioeconómica, cuya finalidad es garantizar su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos, para la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, (2020) se debe priorizar los conceptos referentes a la situación que enfrentan las desventajas de los individuos por cuanto establece que para enfrentar estas situaciones se deben referir a las personas en riesgo de marginación o exclusión del resto de la sociedad y que por ello pueden perder sus derechos con mayor facilidad. Por otro lado, las condiciones de pobreza y desventaja social son de relevancia, por ende, a menudo se acompañan de pobreza alimentaria lo que amenaza el derecho a la identidad de las personas, colocándolas en una situación compleja de indefensión, precariedad y creciente vulnerabilidad en relación a lo social.

Al respecto es importante mencionar que el estado responde a las necesidades de la población mediante la puesta en marcha de sus políticas, planes, programa y proyectos

destinados atender a esas capas menos favorecidas de la sociedad, en este sentido la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) prioriza atención a personas en esta condición las cuales están establecidas en el Art. 35.-

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

En este orden de ideas, las instituciones son el motor para la ejecución de estas políticas, por ello el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se convierte en el espacio de intervención que atiende a la población desprotegida, en pro de mejorar su condición de vida, pues esta institución asume el rol de rectoría lo que permite garantizar la asistencia eficaz y oportuna en servicios sustentados en normativas y estándares de alta calidad. En consecuencia, Ullmann et al., (2020) expresan que:

Los métodos de focalización requieren de ciertos instrumentos para seleccionar a las familias o usuarios que pueden recibir las transferencias. Para aquellos programas que utilizan la etapa de focalización geográfica, es primordial contar con datos del censo y de otros instrumentos que cuenten con variables para estimar el nivel socioeconómico de todas las poblaciones del país, tales como encuestas a hogares y datos administrativos a nivel comunal. (p.64)

Por lo expuesto el programa de las contribuciones monetarias no contributivas se constituye en una de las medidas del estado frente a las situaciones de vulnerabilidad, misma que tienen por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del

consumo básico, en este sentido el bono de desarrollo humano con la modificación variable, pensiones al adulto mayor, pensión mis mejores años, pensión para personas con discapacidad y bono Joaquín Gallegos Lara, son las principales modalidades de acción en la que se desarrolla dicho programa.

En concordancia a lo expresado anteriormente Donoso, (2021) manifiesta que:

El Gobierno Nacional tendrá a más de un millón y medio de familias recibiendo un bono mensual por su situación de pobreza. Eso significa que más de seis millones de ecuatorianos reciben apoyo para paliar las duras consecuencias que la pandemia ha causado en sus hogares. (párr. 8)

En otras palabras, se debe identificar que las contribuciones monetarias no contributivas representan la entrega económica que realiza el estado con el fin de garantizar a los núcleos familiares un nivel mínimo de consumo y con ello proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad. Dicho de otra manera, esta contribución permite dentro del bono de desarrollo humano otorgar una transferencia económica familiar, que lo recibe el representante del núcleo familiar de preferencia la mujer sea jefa de núcleo o cónyuge. Mientras que la pensión del adulto mayor se otorga a personas mayores de 65 años, que cumplan como requisito no estar afiliados a la seguridad social.

Teniendo en consideración estos aspectos, es de vital importancia el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población, para ello se debe contar con profesionales idóneos para aplicar procesos de investigación, administración y distribución de recursos y servicios sociales que favorezcan de manera igualitaria y equitativa a cada individuo. En concordancia con Aveiga et al.,(2020), “el profesional en Trabajo Social en su accionar incorpora diferentes metodologías que permiten la intervención social en las personas que presentan diferentes problemáticas en índoles como salud, educación, asuntos laborales, familiares, personales entre otros” (p. 12).

Intervenir en la sociedad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, es uno de los objetivos de Trabajo Social, en este sentido Correa et al, indican que “el trabajador social identifica características o condiciones sociales que están relacionadas con el surgimiento o persistencia de alteraciones, crisis en la salud integral individual o del grupo familiar o social, y facilita estos elementos al equipo interdisciplinario” (2018, p. 18).

Considerando que el profesional en trabajo social es de formación humanista, ligado a las causas que involucran aspectos de inclusión en diferentes ámbitos, se plantea la siguiente interrogante: ¿De qué forma el Trabajador Social interviene en las Traslaciones monetarias no contributivas del Ministerio de Inclusión Económica y Social?

Es significativo priorizar que la participación activa de los profesionales en Trabajo Social en el programa de las transferencias monetarias no contributivas puede significar una alternativa en la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable, por ello, el objetivo de esta investigación consiste en: Determinar la intervención del Trabajador Social en las Traslaciones monetarias no contributivas del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el cantón Portoviejo.

Traslaciones Monetarias en Ecuador

Las transferencias monetarias no contributivas en todo el mundo se entregan principalmente con el propósito de “aumentar el nivel de ingresos de las familias en situación de pobreza o extrema pobreza (Guzmán 2011:12), lo cual permite que se mejore la distribución del ingreso. De esta manera, el individuo puede alcanzar un mayor nivel de bienestar, aumentar y garantizar el acceso a los servicios de educación y salud de los grupos vulnerables.

Por cuanto, las transferencias monetarias no contributivas que otorga el estado ecuatoriano a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema están determinadas por bonos y pensiones. El Bono es una transferencia económica temporal destinada a “núcleos de

hogares, especialmente mujeres; así como familias ampliadas, o padres que por ausencia de la madre se encargan de la crianza de sus hijos”, con cumplimiento de corresponsabilidad en educación y salud; mientras que la pensión es una transferencia económica acompañada de políticas públicas orientadas a eliminar la desigualdad, especialmente en adultos mayores.

No obstante, el estado debe proveer a la población vulnerable mecanismos de protección que minimicen la desigualdad social en la que cada vez es más inmersa la población. Así lo determina la (Constitución de la República del Ecuador, 2008): en los estatutos que se orientan a este fin:

Art. 3. Son deberes primordiales del Estado 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Art. 48. El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. 6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

La normativa ecuatoriana permite desde la carta magna atender a esta población vulnerable con acciones focalizadas, lo que permite al estado intervenir con el fin de erradicar la desigualdad social, y de esta manera incluir a la población en el sistema de protección social que se oriente a mejorar su condición de vida, para lo cual se implementaron varios tipos de transferencias monetarias según la situación identificada.

- **Tipos de transferencias monetarias**

En la siguiente tabla se puede evidenciar que en el país existen distintas transferencias monetarias que otorga el Estado a personas en condiciones de pobreza en la cual se establecen montos y criterios de condicionalidad para dicho efecto.

Tabla 1 Transferencias que otorga el estado por medio del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con recorte 2019.

Transferencia	Población	Beneficio	Condicionalidad	Usuarios 2019
Bono de Desarrollo Humano (BDH)	Hogares vulnerables.	US\$50/mes	Salud, educación, erradicación de trabajo infantil	280.535
Bono de Desarrollo Humano Variable (BDH-V)	Hogares pobres extremos beneficiarios del BDH con hijos menores de 18 años	Parte fija de USD 50 Parte variable dependiendo del número de hijos menores de 18 años Salud, educación, erradicación de trabajo infantil 106.404 Evaluación Social. Documento en construcción. 26 de febrero de 2019. 12 de 18 años	Salud, educación, erradicación de trabajo infantil	106.404
Crédito De Desarrollo Humano	Usuarios del BDH, BDH-V y pensiones no contributivas	Pago anticipado del BDH por hasta 1 año (individual: US\$ 600) o por	Asistencia a cursos de educación financiera y servicios de desarrollo	78.633 (enero a diciembre de 2018)

		hasta 2 años (asociativo: USD 1.200)	empresarial (para el CDH asociativo)	
Pensión Adulto Mayor	Personas vulnerables de 65 años en adelante que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva.	USD 50/mes	Ninguna	289,609
Pensión para adultos mayores en extrema pobreza	Personas pobres extremas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva.	USD 100/mes	Ninguna	106,155
Pensión para personas con discapacidad	Personas vulnerables menores de 65 años de edad que registran un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40%.	USD 50/mes	Ninguna	113.146

Bono Joaquín Gallegos Lara	Personas vulnerables con discapacidad severa, menores de 14 años, personas con VIH y víctimas de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas.	USD 240/mes	Ninguna	30.449
----------------------------	---	-------------	---------	--------

Fuente: MIES- Bases del Viceministerio de Inclusión Económica y Social (2019)

Trasferencias monetarias en países de la región

Frente a la crisis por COVID-19 la región latinoamericana ha implementado estrategias para beneficiar a la población vulnerable durante la pandemia, otorgando transferencias que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, el (Grupo Faro, 2021) menciona, algunos países que optaron por entregar a la población los siguientes recursos:

En Chile se entregó un bono emergente, el cual es un beneficio no postulable que forma parte del Plan de Emergencia Económica. Los beneficiarios son personas con subsidio familiar (escasos recursos que no están afiliados a un sistema previsional), familias del sistema de seguridades y oportunidades (familias en condición de extrema pobreza o vulnerabilidades) y hogares que no tienen ingresos formales ni por pensión y pertenecen al 60% más vulnerable. Dicha asignación corresponde a (CLP 50.000) aproximadamente 62 USD, mediante pago único.

En Perú se entregó un Bono denominado familiar universal el cual consistió en cubrir a 6,8 millones de hogares que no cuentan con ingresos formales y se han visto afectados por la emergencia sanitaria. No deben ser beneficiarios de otros bonos anteriores, ningún integrante del hogar puede tener empleo formal (excepto pensionistas y modalidad

formativa) ni tener ingresos superiores a USD 879 (PEN 3.000). cuya asignación consistió en la entrega de 223 USD (PEN 760) mediante pago único

Por otro lado en Argentina, se crea para compensar la pérdida o disminución de ingresos de personas afectadas por la emergencia el bono llamado Ingreso Familiar de emergencia. En el cual pueden acceder personas desocupadas, que trabajan en la economía informal, inscritos en categorías específicas del monotributo (declaración de impuestos simplificada), trabajadores de casas particulares y personas con asignación universal (subsidio para menores de edad cuyos padres estén en situación de vulnerabilidad), para el cual la asignación fue de 147 USD (ARS 10.000) por medio de pago único.

Mientras que, en Colombia, se denominó ingreso solidario a la asignación de 42 USD (COP.160.000) la cual se implementó en dos etapas. La primera etapa benefició a 1.162.965 hogares calificados como personas en pobreza extrema, hogares pobres y condiciones de vulnerabilidad económica. La segunda etapa está beneficiando a aproximadamente 800.000 hogares que no forman parte de otros programas sociales.

Accionar del Trabajador Social en los procesos de transferencias monetarias

Las trasferencias monetarias, no contributivas, por su naturaleza social, requieren de profesionales que garanticen un proceso inclusivo optimo, en donde el beneficiario real, sea quien se encuentre en la imperiosa necesidad o vulnerabilidad comprobada, para lo cual es indispensable la labor que realiza un trabajador social, para lo cual Snow, (2015) menciona que

El Trabajo Social en los servicios sociales comunitarios debe tener en cuenta dos ejes fundamentales, por un lado, los principios generales que debe regir su actuación y por otro las demandas que de forma genérica son planteadas por estas personas o por las que le rodean. (párr. 5)

En este sentido el accionar del profesional responde a criterios inclusivos de carácter técnico y ético, dando paso a procedimientos que garanticen la inclusión social de personas

vulnerables. El Trabajo Social desde una perspectiva de general, permite analizar las posibilidades vitales del ser humano: el sentido de su vida, las expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre sí, así como los conflictos institucionales y cotidianos a que se deben enfrentar dichas personas y la manera en que lo enfrentan, para a partir de ello accionar procesos para brindar alternativas de solución.

Según Álava y Calero, (2020) citado de Universidad de Almería 2020, mencionan que

El trabajador/a social es el profesional que facilita cambios personales y sociales, mediante tareas de prevención, atención, gestión, orientación, mediación, apoyo y dinamización social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y los grupos. Este profesional también está presente en la formulación de políticas de bienestar social. (p. 11)

En la base a las consideraciones anteriores se menciona que la acción del profesional en trabajo social prioriza la mejora de las personas sujeto de intervención, facilitando los procesos de inclusión para los grupos vulnerables, esto mediante la ejecución de políticas que se ajusten a las necesidades individuales, en este espacio el Trabajador Social tiene el protagonismo de manera directa, con conocimientos de acción e intervención.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la ejecución de la investigación se realizó un estudio, con enfoque cualitativo el cual, para (Quintana, 2016, p. 54) “se constituye en un medio para informar teórica y conceptualmente las categorías de análisis emergidas de los datos obtenidos directamente por el investigador”. En virtud de aquello, se empleó el método descriptivo, en el que (Yáñez, 2018) hace referencia al estado y/o comportamiento de una serie de variables por lo que este método orienta al investigador durante el método científico en la búsqueda de las respuestas a preguntas como: quién, qué, cuándo, dónde, sin importar el por qué”. También se utilizó el método bibliográfico el cual permitió fortalecer la información adquirida. Mientras

que se aplicó la técnica de la entrevista en las Trabajadoras Sociales del MIES del cantón Portoviejo provincia de Manabí la cual dispuso de instrumento la guía de entrevista que se ejecutó de manera online, para tal efecto se utilizó un software de video chat Zoom y google Meet.

RESULTADOS

Luego de la aplicación del instrumento dirigido a la trabajadora social del MIES, se obtuvieron los siguientes resultados.

1. ¿Cuál es el rol que usted desempeña en los programas de transferencias monetarias no contributivas del MIES?

*“el rol que realizo es brindar todo tipo de información del proceso de transferencias o pensiones, en base a los distintos tipos de contribuciones monetarias que otorga esta cartera de estado, por lo cual proveemos de información, es decir como Trabajadora Social mi rol principal es ser consultora, brindar asesoría y orientación de procesos”
(Trabajadora Social).*

2. ¿Qué procesos realiza como Trabajador/a Social en la ejecución de programas de transferencias monetarias no contributivas?

Una vez que recibo la información en base a los resultados que envía el INEC después de realizar la aplicación del registro social se identifican los grupos vulnerables que requieren la aplicación del programa según su condición, se realiza la investigación para corroborar dicha información, en base a ese estudio se realiza un seguimiento integral con el propósito de brindar la atención adecuado al usuario. (Trabajadora Social).

3. ¿Considera usted que el Trabajador Social está preparado para abordar procesos de inclusión en la institución?

Es la naturaleza de nuestra profesión abordar o involucrarse en estos problemas que busquen la igualdad de oportunidades, y poder intervenir de manera necesaria en acciones que mejoren la calidad de vida de personas vulnerables, por lo que al momento

de intervenir aplico diferentes modelos entre estos, el estudio de caso y el sistémico ecológico mismo que mediante la técnica de la observación, permite observar cómo cada grupo familiar se inserta dentro de una red social más amplia, lo que contribuye en la investigación que se aborda al momento de considerar a un usuario apto para la ser beneficiario de las transferencias que otorga el estado. (Trabajadora Social).

4. ¿Al realizar una intervención o ejecución de programas de transferencias monetarias, tiene apoyo de otros profesionales?

En efecto, trabajo en coordinación con el psicólogo, quienes en conjunto realizamos diferentes procesos de investigación y seguimiento en usuarios, en un programa que tiene la institución denominado “acompañamiento familiar” en donde realizamos asesoramiento semanal, de manera consecuente en el que se realiza la verificación de que los beneficiarios están cumpliendo con las tareas obligatorias que impone la institución usuarios beneficiarios.

5. ¿considera usted que la gestión del Trabajador Social en la ejecución de los programas de transferencias monetarias no contributivas permite incluir a la población vulnerable?

La gestión realizada precisamente busca que la población que realmente tengo una condición de pobreza, y pobreza extrema sea la que se beneficie de estos programas, no obstante, han existido problemas por cuanto existen personas que requieren atención mientras que el INEC no lo considera así, por cuanto es ahí donde la gestión como trabajadora social es indispensable para que en base a la investigación no se afecte a las personas con estas condiciones (Trabajadora Social).

DISCUSIÓN

Las transferencias monetarias no contributivas que otorgan los estados a determinada población con evidencia de vulnerabilidad, han permitido que la sociedad tenga mejores procesos inclusivos, no obstante estos programas deben focalizar las necesidades que los individuos poseen, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, (2013) indica que “La política de aseguramiento no contributivo tiene por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico”.

En efecto, la presencia del trabajador social es vital dentro de estos procesos por cuanto tiene capacidades idóneas para realizar la gestión de manera integral, considerando cada aspecto, como lo menciona Ramírez, (2016) “La intervención del Trabajador social debe ser globalizadora, dirigida a encauzar todos los aspectos que están distorsionados y evitar atender solamente alguno de ellos, parcializándolos. Del mismo modo la intervención irá dirigida no sólo a solucionar el problema” (p. 25).

Es importante resaltar que el trabajador social analiza un conjunto de aspectos que involucran al individuo y que causen alguna irregularidad en el ámbito social, pues al depender de una institución que prioriza la inclusión social, trabaja de manera coherente con las normativas institucionales que le permitan concentrar los recursos para realizar los procesos en los usuarios.

Al respecto, Álava y Intriago (2020) refieren que las actividades que ejecuta el profesional en trabajo social, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social permiten involucrarse en una participación activa, creando un ambiente de respeto y de restauración de derechos, reduciendo las barreras de aislamiento, fomentando la recreación en grupos de atención prioritaria, aplicando de manera adecuada las políticas del estado en programas que reducen significativamente estos índices de pobreza y con ello de vulnerabilidad.

Para el Ecuador se encuentran efectos diferenciados de las transferencias en el mercado laboral. González y Llerena (2011) en su análisis de impacto del Bono de Desarrollo

Humano (BDH) en el mercado laboral, encontraron que las madres que perciben la transferencia experimentan una mayor duración en el desempleo en comparación con las que no perciben el beneficio. Es decir, que el bono incrementa las probabilidades de separación del empleo formal de las madres con beneficios frente a las que no.

Para efectos, la labor que implementa la Trabajadora social en ese sentido, responde a evitar dependencia de madres en las transferencias recibidas, impulsando estrategias de emprendimiento que permitan en un futuro cercano a ser independiente del sistema gubernamental y solventar la economía familiar.

Es importante indicar entonces que, el recibir la transferencia no se garantiza que el beneficiario invierta en el objetivo, es decir en la condición por la que se le otorga el beneficio, por lo que se deben implementar acciones básicas de cumplimiento, así lo determina Yaselga, (2018) “esto genera la necesidad de un condicionamiento que asegure la inversión en el bien objetivo de la transferencia, obteniendo de esta manera resultados socialmente óptimos que conlleven a un acercamiento de las preferencias individuales con las preferencias sociales”. (p. 11)

En las entregas monetarias que realiza el estado se deben considerar realizar seguimientos de carácter prioritario a los fondos económicos que reciben las personas beneficiadas, con el fin de garantizar que se utilice en el objeto principal por el que se otorga, por lo que realizar en seguimiento, investigar los destinos reales de dichos recursos deben marcar una hoja de ruta por parte de las trabajadoras sociales del MIES en donde por medio su acciones específicas permitan impulsar una autonomía económica que garantice en el mediano y largo plazo, estabilidad en base a un adecuado sistema que priorice el impulso económico y no la dependencia estatal.

CONCLUSIÓN

Las acciones que desarrolla la trabajadora social en el proceso de transferencias monetarias, han permitido que las familias que realmente tienen las necesidades sean beneficiarias, por

lo cual su labor resulta indispensable en la institución por su formación humanista y sus características empáticas en la investigación e intervención con familias.

El rol de consultora, asesora, y orientadora facilitan la comunicación entre los usuarios y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, permitiendo que los procesos que se orientan a obtener beneficios a personas vulnerables, sean efectivos por cuanto, la participación directa de la profesional permite valorar su importancia por el buen servicio que ofrece.

Mientras que, los programas de transferencias monetarias que apuntan a una protección social otorgado por el órgano rector en política social han cumplido parcialmente con los objetivos que fueron creados, no obstante, no han tenido efectos positivos en las condiciones que generan la falta de seguridad social, Esto quiere decir que se ha buscado resolver una necesidad inmediata más no incidir en los problemas de raíz que han sido provocados desde niveles de pobreza y extrema pobreza que tiene la sociedad ecuatoriana.

La incidencia de los programas de Transferencia Monetaria no contributiva esta alcanzado un nivel considerable en relación a la cantidad de beneficiarios que se extiende, y su impacto implica también centrarnos en el análisis del dinero transferido como un revelador privilegiado de ciertos vínculos tanto en lo afectivo, familiar y práctico.

BIBLIOGRAFÍA

- Alava Barreiro, L. M., y Calero Zambrano, D. C. (2020). Trabajo social y discapacidad: Intervención desde el departamento de calificación del Ministerio de Salud Pública. *Socialium*, 4(2), 181-192. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.2.573>
- Alava Barreiro, L. M., y Intriago Velásquez, G. K. (2020). Trabajo Social en el programa “Mis mejores años” del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). *Socialium*, 4(2), 171-180. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.2.560>

- Aveiga, V., Álava, L., y Rúa, L. (2020). *Rol del trabajador social en los procesos de ayudas técnicas*. 5. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/05/trabajador-social-ayudas.html>
- Capelari, J. (2016). *El Trabajo Social en los nuevos escenarios – Fundación Clínica de la Familia*. El Trabajo Social en los nuevos escenarios. <http://www.fundacionclinicadelafamilia.org/el-trabajo-social-en-los-nuevos-escenarios/>
- Constitución de la República del Ecuador, § primera (2008). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>
- Correa Arango, M. E., Corena Argota, A., Chavarriaga Estrada, C., García Valencia, K., y Usme Baena, S. (2018). *Funciones de los trabajadores sociales del área de la salud en los hospitales y clínicas de tercero y cuarto nivel de la ciudad de Medellín, Colombia*. 20, 19. <https://doi.org/10.17151/eleu.2019.20.11>
- Donoso, S. (2021). *Nuevos bonos para ayuda social a los más afectados por la pandemia – Secretaría General de Comunicación de la Presidencia* [Gubernamental]. Secretaría de Comunicación de la Presidencia. <https://www.comunicacion.gob.ec/nuevos-bonos-para-ayuda-social-a-los-mas-afectados-por-la-pandemia/>
- Grupo Faro. (2021). *Programas de Transferencias Monetarias a Familias Vulnerables* [Investigación]. centro de investigación y acción independiente. <https://grupofaro.org/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Modelo de Atención de Discapacidades*. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf>

- Quintana, A. (2016). *Metodología de Investigación Científica Cualitativa*. UNMSM.
<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf>
- Ramírez de Mingo, I. (2016). El trabajo social familiar. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 1, 25. <https://doi.org/10.14198/ALTERN1992.1.3>
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. (2020). *Personas en condición de pobreza y desventaja social*. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. <https://sibiso.cdmx.gob.mx/personas-en-condicion-de-pobreza-y-desventaja-social>
- Snow, B. (2015, junio 22). El Trabajo social: Una apuesta ética para la inclusión social de personas con diversidad funcional. *Temas Sociales*.
<https://rainbowwritee.wordpress.com/2015/06/22/el-trabajo-social-una-apuesta-etica-para-la-inclusion-social-de-personas-con-diversidad-funcional/>
- Ullmann, H., Atuesta, B., Rubio, M., y Cecchini, S. (2020). *Las transferencias monetarias no contributivas: Un instrumento para promover los derechos y el bienestar de la población infantil con discapacidad en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<https://www.unicef.org/lac/media/20761/file/Transferencias-monetarias-no-contributivas-y-discapacidad.pdf>
- Yanez, D. (2018, enero 16). Método descriptivo: Características, etapas y ejemplos. *Lifeder*. <https://www.lifeder.com/metodo-descriptivo/>
- Yaselga Alvarado, E. D. (2018). *Subsidios regresivos o transferencias progresivas*: 16(2), 11.